

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**DENUNCIA:**
DEN/056/2020
SUJETO OBLIGADO:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
DE ENSENADA
COMISIONADO PONENTE:
JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Agréguese a los autos para que obre como corresponda los oficios presentados el veinticuatro de junio de dos mil veintidós, a través de la dirección de correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx, documentos debidamente registrados en el Libro de Correspondencia de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, bajo el número consecutivo de folio 2503.

Se tiene al sujeto obligado **INSITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ENSENADA**, presentando documentación con la cual pretende dar cumplimiento a la resolución definitiva dictada en la presente denuncia.

En vista del estado procesal que guardan los autos de la presente denuncia, resulta indispensable para verificar el cumplimiento de las obligaciones denunciadas que este Órgano Garante efectué una segunda verificación del portal de transparencia del sujeto obligado en consideración a las manifestaciones realizadas.


Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 102, 103 y 104, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; el suscrito, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**, Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene al sujeto obligado remitiendo diversa información la cual será tomada objeto de estudio y análisis en el momento procesal oportuno para determinar si cumple en los términos ordenados en la resolución dictada.

SEGUNDO: Se requiere a la **Coordinación de Verificación y Seguimiento**, para que proceda a realizar una segunda verificación virtual procesal al portal oficial de Internet del sujeto obligado, en los términos que han quedado precisados en el cuerpo del presente acuerdo.

TERCERO: Se reserva de acordar lo que en derecho corresponda hasta en tanto se emita el dictamen por parte del **Coordinador de Verificación y Seguimiento**.

Así lo acordó, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**, Comisionado Presidente, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.



JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO,
COMISIONADO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

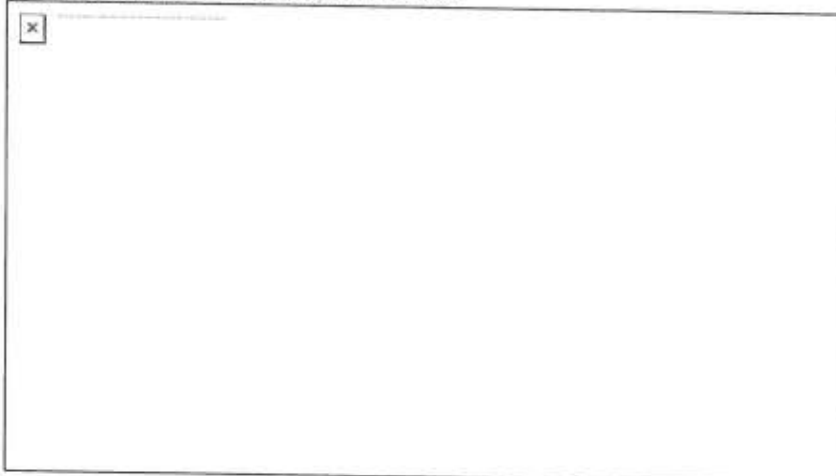
juridico@itaipbc.org.mx

De: IMJUVENS ENSENADA <imjuvens.ensenada@gmail.com>
Enviado el: viernes, 24 de junio de 2022 09:36 a. m.
Para: Juridico
Asunto: DEN/056/2020
Datos adjuntos: 202206240851.pdf

Buen día, en respuesta a la denuncia DEN/056/202 por favor confirmar de recibido

Gracias!!

--
Ing. Gilberto Barba Ortiz
AUXILIAR DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Instituto Municipal de la Juventud de Ensenada, B. C. (IMJUVENS)
del H. XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California
Tel. (646) 172 3468
Carretera Transpeninsular 6500-A Ex Ejido Chapultepec 22785 - Cuarto Piso
Ensenada, B.C. México, C.P 22785





ENSENADA
XXIV AYUNTAMIENTO
"JUNTOS SE HACEN COSAS BUENAS"



IMJUVENTUD



2022 AÑO DE LA ÉTICA PÚBLICA Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN

Oficio No. IMJ/500/22

Asunto: Respuesta a DEN/056/2020
Ensenada, B.C, a 24 de Junio de 2022

CON ATENCIÓN A: Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Anteponiendo un cordial saludo por medio del presente, se da respuesta al DEN/056/2020 y se proporciona la información solicitada, los cuales comprenden el periodo 2019. Se acaban de subir todas las fracciones del artículo 81 ya que en ese periodo no se contaba con personal para que subiera información al portal de Transparencia.

Sin más por el momento, esperando poder contar con una respuesta favorable y agradeciéndole de antemano la atención que le sirva brindar al presente, me despido de usted reiterándole mis respetos institucionales.

ATENTAMENTE

Ana Lucía Salas Galaviz

**LIC. ANA LUCIA SALAS GALAVÍZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD DE ENSENADA, B.C**



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE ENSENADA, B.C.



Carr. Transpeninsular 6500 A Ex Ejido Chapultepec Ensenada, B.C. 22785



ensenada.gob.mx



